



FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Código: FR-GC100-024

Fecha: 09/07/2018

Página 1 de 1 V:01

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES
DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, en el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, dentro de la estructura de la planta de personal de esta entidad no cuenta con personal suficiente para que ejecuten las actividades objeto de la presente necesidad, lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratar".

En conclusión, certificamos la no existencia o insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que puedan desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**.

Se expide a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2023.



CLARIBEL FONSECA NIETO
SUBDIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA